DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10360
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER4678

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DEL VALLE				**SOLICITANTE: Comunidad**
CAT	7	MÓVIL	9	
FECHA	02 de Mayo de 2017	HORA	11:30 a.m	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO	Calle 64F Sur No. 18L-92	**ÁREA DIRECTA**			120 m^2		
BARRIO	Lucero Medio	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4		
UPZ	66 – San Francisco	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	2
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0027PNAW	**OFICIO REMISORIO**			CR-27158		

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa – No se evidencian movimientos

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Lucero Medio donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 64F Sur No. 18L - 92, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 1928 del 13 de Diciembre de 1993, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto distrital de Gestión de Riesgo y cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplaza el predio evaluado se encuentra catalogado como Zona de Amenaza Media y Alta por movimientos en masa.

De igual manera, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, emitió para el predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, en atención a solicitud por evento de emergencia el documento que se menciona a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Relación de documento oficial emitidos por el IDIGER, para el predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
DI-6567	Junio de 2012	Se identificaron desprendimientos menores de bloques, debido al alto grado de fracturamiento del macizo y la presencia de procesos erosivos sobre el material fino que con lleva a una pérdida de soporte de los bloques mayores, lo que podría desconfinar el suelo de la zona del patio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64F sur No. 18L-92 (localizada en la parte alta del mismo), comprometiendo la funcionalidad de dicho espacio, razón por la cual se recomendó la restricción parcial de uso del mismo.

Por otra parte, el IDIGER mediante licitación pública adjudico a la firma IO Ingeniería LTDA el Contrato de Obra No. 659 de 2013 cuyo objeto fue "Contratar por el sistema de precios unitarios la construcción de la Fase I de las obras de mitigación de riesgo por proceso de remoción en masa en el Barrio Domingo Laín de la Localidad de Ciudad Bolívar de la Ciudad de Bogotá", atendiendo de esta manera la problemática identificada en el macizo sobre el cual se emplaza el predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92; realizando el perfilado, la remoción manual y fragmentación de los bloques sueltos, así como la instalación de manto contra erosión y una malla de triple torsión anclados al macizo rocoso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. LOCALIZACIÓN

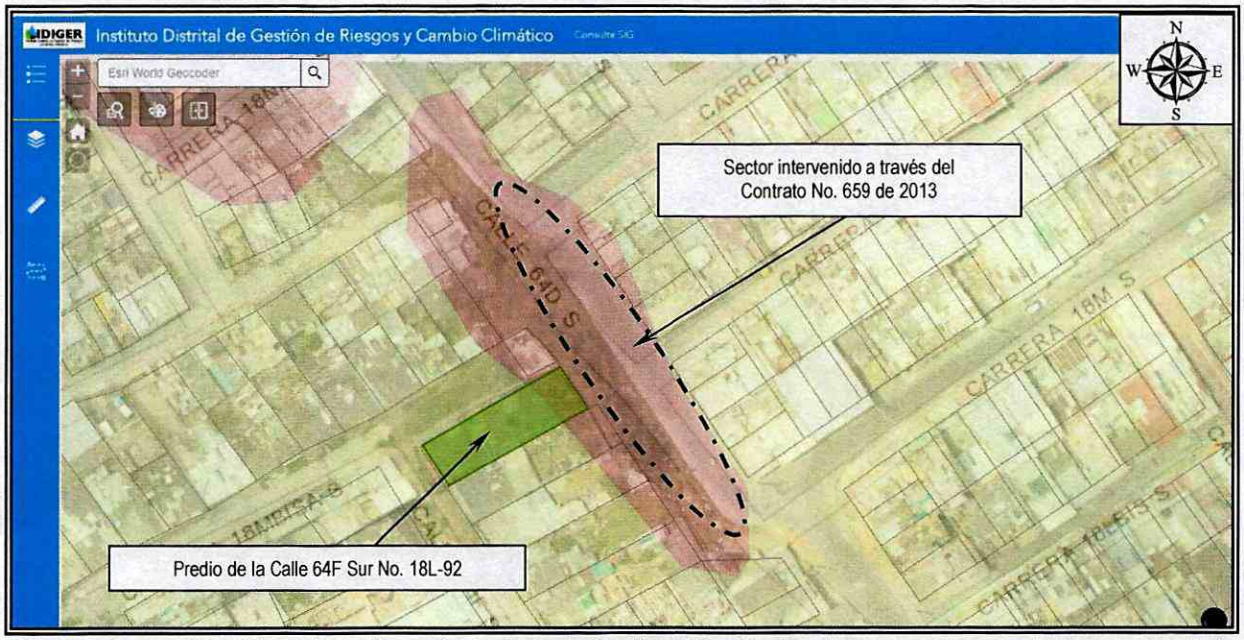


Figura 1. Localización del predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar. (Imagen tomada del SIG Predial).

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 02 de Mayo de 2017, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, encontrando que corresponde a una zona parcialmente consolidada donde se emplazan construcciones de un (01) a (03) niveles, construidas en material de recuperación, mampostería simple y mampostería parcialmente confinada. Teniendo en cuenta la topografía de la zona las viviendas han sido acomodadas al terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno en los que en la mayoría de los casos no se implementaron adecuadas medidas de estabilización y/o contención.

En el predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, se emplaza una edificación de un nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en tejas de asbesto cemento soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre el cerramiento de la misma; para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se implementó un relleno antrópico en cual cuenta con un muro en mampostería como

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

medida de confinamiento; vivienda que presenta deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.

Al momento de la visita se identifica una separación entre el muro de confinamiento de relleno y el andén, posiblemente relacionada a que estos dos elementos cuentan con diferente tipo de material y que no se implementó ningún tipo de anclaje entre ellos. Adicional a esto, no se identificó en la vivienda ningún tipo de daño.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO

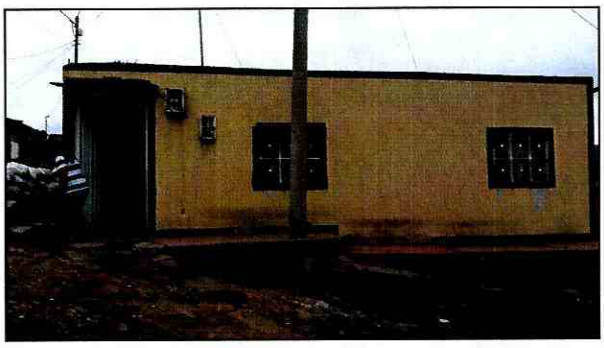


Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 64F Sur no. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Foto 2. Vista de la separación entre el muro de confinamiento del relleno y el andén.

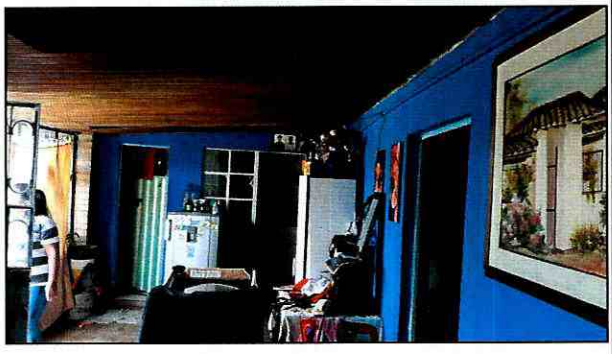


Foto 3. Vista al interior de la vivienda en la que no se aprecia ningún tipo de daño que comprometa su estabilidad estructural y habitabilidad.

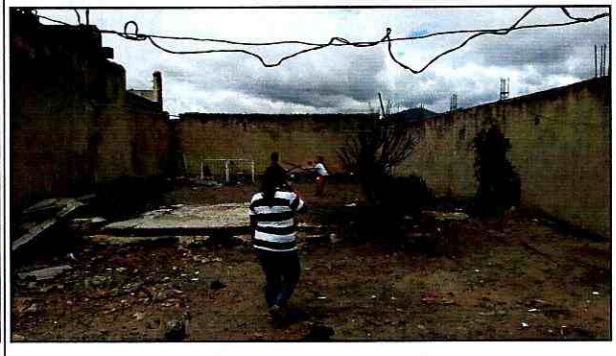


Foto 4. Vista de la zona de patio de la vivienda evaluada, en la que no hay indicios de movimientos en masa.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno al momento de la visita técnica realizada al predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por las deficiencias constructivas evidenciadas en la misma.

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 64F Sur No. 18L-92, Barrio Lucero Medio de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, lo anterior con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso, acciones que se deben adelantar con personal idóneo, tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

12. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático